

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**HUMANES DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid ha dictado decreto número 632/2025 (CSV: 625C2E785C243B3C6C352CB21233BE06), de 20 de marzo de 2025, con el siguiente tenor literal:

*Decreto de Alcaldía***Modificación delegación de competencias
por baja por paternidad (expediente: 992/2025)**

Considerando la baja por paternidad de D. Alberto Rivas González, concejal-delegado de Cultura, Participación Ciudadana e Infancia, Adolescencia y Juventud.

Considerando los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.—Delegar temporalmente las funciones del concejal, D. Alberto Rivas González, en la concejala Dña. Ruth Poderoso Serrano.

Dichas delegaciones se realizan hasta la reincorporación en situación de alta por paternidad del concejal D. Alberto Rivas González, e incluyen la potestad de todas las atribuciones relativas a la dirección interna y la gestión de los servicios propios de las áreas de Cultura, Participación Ciudadana e Infancia, Adolescencia y Juventud.

Segundo.—El presente decreto producirá efectos con carácter retroactivo desde el 17 de marzo de 2024, fecha en que se ha producido la baja por paternidad.

Tercero.—Dar traslado del contenido de este decreto a los interesados, al Departamento de Personal y al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre, así como proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios, para su conocimiento y efectos oportunos.

Humanes de Madrid, a 28 de marzo de 2025.—El alcalde, Óscar Lalanne Martínez de la Casa.

(03/5.036/25)

